

EXTENSIÓN DEL POSTNATAL A 13 MESES: LEGISLANDO PARA EL 34% DE LAS MUJERES

- Además de ser inconstitucionales, las modificaciones propuestas al postnatal parental debilitan la participación de las mujeres en el mercado laboral, en una coyuntura donde la mayoría de los empleos femeninos que se han creado en el último año son informales.
- El foco de las políticas públicas debe estar en medidas que permitan crear empleos formales, especialmente en mujeres, así como también políticas que apoyen la reincorporación de la mujer al mercado del trabajo y que permitan una mayor conciliación entre trabajo y familia.

En la Cámara de Diputados se tramita una moción parlamentaria que busca ampliar la extensión del postnatal parental (Boletín 17049-13). Cualquier modificación a su diseño implica más gasto público -lo que hace que la moción sea inadmisibles, situación que fue puesta en votación y rechazada por la sala de la Cámara-, además de impactos en la participación de las mujeres en el mercado laboral, en un difícil contexto económico y de poco espacio fiscal. Así, el Congreso avanza en medidas que ponen en riesgo la empleabilidad de las madres y no toma en consideración el resto de las necesidades del país que también requieren recursos.

POSTNATAL PARENTAL DE 10 MESES PARA LAS MADRES Y DE HASTA 1 MES PARA LOS PADRES

En primer lugar, el proyecto de ley propone ampliar el postnatal parental (PNP) de las actuales 12 semanas (en modalidad de jornada completa) a 40 semanas, eliminándose la opción de regresar después del postnatal en modalidad parcial por 18 semanas.

De esta forma el beneficio asociado a la maternidad quedaría compuesto por: el periodo de prenatal (que se mantiene en seis semanas), el postnatal (que también mantiene su duración de 12 semanas) y el PNP arriba mencionado. Sumados estos tres periodos se llega a un total de 58 semanas, casi 1 año y 3 meses, el doble del periodo actual¹.

¹ Considerando jornada completa.

Lo más probable es que esta medida afecte la contratación de mujeres y la carrera laboral de ellas, tal como lo demuestran algunos estudios recientes². Si bien el proyecto considera la posibilidad de traspasar semanas al padre, en la práctica ello no se ha dado (el número de subsidios traspasados es de 0,2% anualmente), por lo que la carga recaerá fundamentalmente sobre las mujeres.

La iniciativa también modifica la fórmula del subsidio. Pese a una contradicción en la moción parlamentaria, donde sólo se habla de modificar la forma de pago del PNP, en la práctica propone que durante las primeras 28 semanas el monto del subsidio sea del 100% (tal como es hoy). Es decir, las mujeres mantienen íntegramente su sueldo con el tope máximo hoy vigente³. Luego, las siguientes 12 semanas disminuye el subsidio a un 80% del sueldo, para finalmente llegar al 60% durante las 12 últimas.

En lo referido al traspaso de días desde la madre al padre, actualmente la ley indica que, si ambos padres trabajan, la madre puede elegir traspasar a partir de la séptima semana postnatal parental, el número de semanas que ella indique, las cuales deberán ubicarse en el período final del permiso. El proyecto de ley establece que la madre podrá transferir las semanas que indique, dentro de las últimas 24 semanas. Esta modificación buscaría incentivar que la madre haga el traspaso de las 24 semanas debido a que las mujeres ya no tendrían un subsidio del 100%.

Si bien el monto decreciente del subsidio mitigaría parte del mayor gasto fiscal producto de la extensión, perjudica el ingreso familiar las últimas 24 semanas. Ahora bien, si el subsidio se traspasa a los padres, que, en promedio, tienen mayores sueldos⁴, no es evidente que haya un ahorro de recursos por parte del Fisco.

Finalmente, se aumentan los días de permiso pagado de carácter irrenunciable al que tiene derecho el padre de 5 días (continuos desde el parto⁵ o distribuidos dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento) a 30 días. Los primeros 10 días desde el parto serán continuos⁶ y otros 20 días que podrán ser usados durante el primer año de vida del lactante. Esto en la práctica significa que el padre se ausentará 6 semanas de sus labores, lo que significará un alza de los costos laborales de las empresas, porque por este tiempo las empresas deberán costear un reemplazo.

² Ver: <https://hbr.org/2018/09/do-longer-maternity-leaves-hurt-womens-careers> y <https://docs.iza.org/dp16565.pdf>

³ Existe un tope de 84,3 UF.

⁴ Hasta un 20% de diferencia entre quienes trabajan una jornada de más de 40 horas, de acuerdo a la Encuesta Suplementaria de Ingresos 2023.

⁵ Excluyendo el descanso semanal.

⁶ Excluyendo descanso semanal y días festivos.

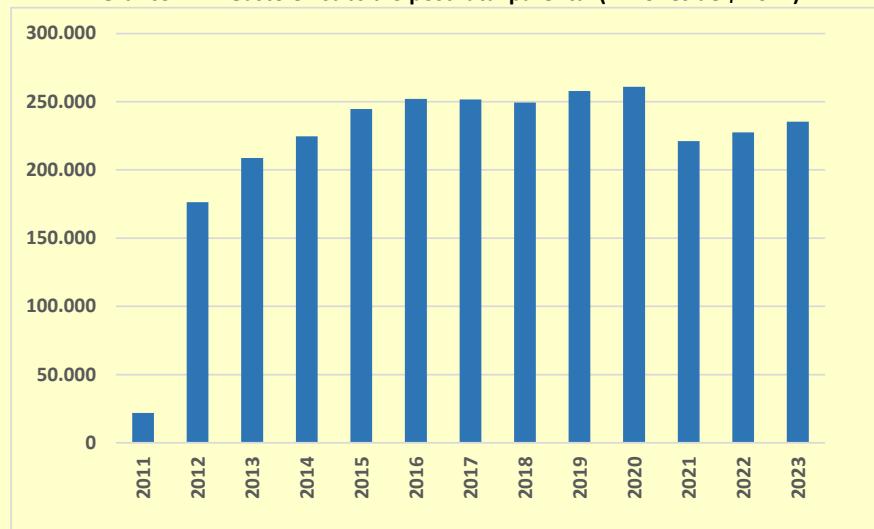
EVOLUCIÓN DEL GASTO FISCAL EN SUBSIDIO POSTNATAL PARENTAL

Los subsidios maternos (prenatal, postnatal y postnatal parental (PNP)) y el de enfermedad grave hijo menor de 1 año se financian con recursos del Fondo Único de Prestaciones Familiares (FUPF) que se constituye con recursos fiscales a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público cada año⁷.

El Gráfico N°1 muestra la evolución del gasto y del número de subsidios de postnatal parental entre los años 2011 y 2023⁸. El crecimiento anual promedio entre 2012⁹ y 2023 es de 2,7%. Esto significó que el gasto fiscal llegara a \$235.433 millones en 2023.

EL GASTO EN POSTNATAL PARENTAL CRECE 2,7% ANUAL PROMEDIO

Gráfico N°1: Gasto en subsidio postnatal parental (millones de \$ 2024)



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

El aumento del gasto registrado en los últimos años, tras una caída en 2021 debido a un número menor de subsidios como consecuencia de menos nacimientos, responde al incremento del número de subsidios desde entonces y a otras variables que se usan en la base de cálculo del subsidio (inflación y salario mínimo).

⁷ La Ley N° 20.545 de 2011 creó el postnatal parental, la que entró en vigencia ese mismo año en el mes de octubre.

⁸ El gasto se encuentra actualizado en pesos de 2024 considerando la proyección de inflación de 3,9% del Banco Central para este año. El año 2024 considera la última información disponible publicada por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) al mes de marzo.

⁹ Primer año en régimen es 2012.

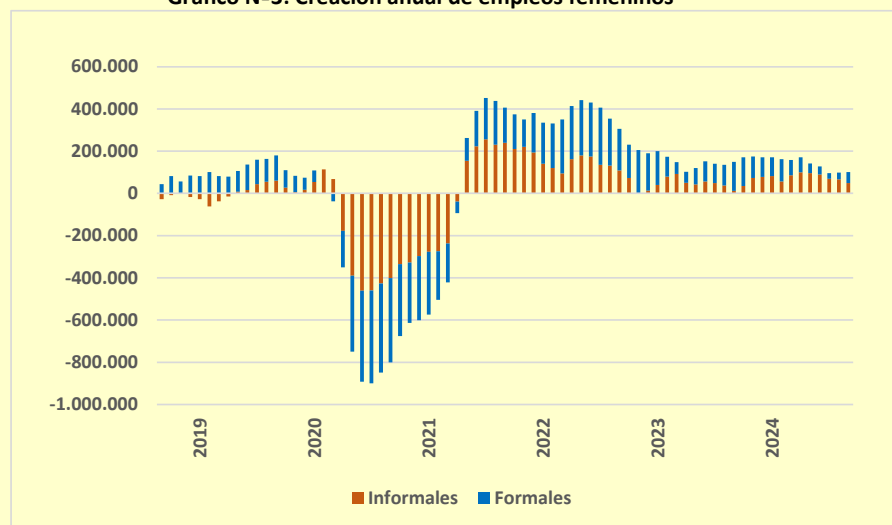
Es importante considerar que cuando se creó el postnatal parental, una de las razones que se esgrimieron era que un postnatal parental más largo disminuiría el gasto en subsidios por enfermedad del hijo menor de 1 año. Sin embargo, ello no ocurrió. En efecto, los recursos fiscales destinados a su financiamiento aumentaron en promedio un 21% en el mismo periodo, llegando a los \$ 177.236 millones en 2023, la cifra más alta del periodo analizado, de la mano de un incremento anual de 4,2% del número de subsidios. Dada la magnitud de las cifras involucradas y la estrechez fiscal de nuestra economía, cualquier modificación debe ser cuidadosamente estudiada y debiera estar en consonancia con el resto de las prioridades del país.

IMPACTO SOBRE EL DETERIORADO MERCADO LABORAL FEMENINO

Los antecedentes descritos anteriormente muestran que lo propuesto tiene el riesgo de empeorar la empleabilidad de las mujeres. Esto es especialmente preocupante pues varios indicadores laborales reflejan su debilitada situación laboral. En primer lugar, la tasa de participación femenina se ubica en 52,6% en el trimestre terminado en septiembre, casi 15 puntos porcentuales por debajo del promedio de la OECD que es de 67,1%¹⁰. La tasa de ocupación por su parte, se encuentra en 47,7%, medio punto porcentual por debajo a las cifras prepandemia. Esto equivale a cerca de 45.700 mujeres que estando en edad de trabajar no se encuentran ocupadas.

EL 60% DE LOS EMPLEOS FEMENINOS CREADOS EN 2024 SON INFORMALES

Gráfico N°3: Creación anual de empleos femeninos



Fuente: INE.

¹⁰ Cifras publicadas en octubre de 2024.

Aún más preocupante, es que gran parte de los empleos creados en el último año corresponden a empleos informales, con una composición mayoritaria de trabajadores mujeres. Esto se suma a que el empleo informal de por sí ya es mayoritariamente femenino. Con todo, en lo que va de 2024, el 60% del empleo informal que se ha creado es femenino, como se muestra en el Gráfico N°3¹¹. Por lo tanto, la urgencia está en generar las condiciones económicas que permitan crear empleos formales y no ampliar beneficios que actúan como barreras de entrada al mercado del trabajo. De hecho, los subsidios maternales pueden ser utilizado por un 34% de las mujeres en edad de trabajar, ya que son sólo ellas quienes tienen empleos formales que les permite acceder al beneficio.

REFLEXIONES FINALES

Las modificaciones propuestas tienen impacto negativo en las arcas fiscales como también en la empleabilidad de las mujeres. Esto es especialmente preocupante en la coyuntura económica actual y en sus perspectivas futuras. Una economía que crecería potencialmente por debajo del 2% en la siguiente década difícilmente puede crear empleos formales.

Por lo tanto, el foco de las políticas públicas debe estar centrado en medidas económicas que permitan el crecimiento y la creación de empleos formales, especialmente en mujeres, así como también políticas que apoyen la reincorporación de la mujer al mercado del trabajo.

Es evidente que la maternidad siempre tendrá un efecto en el empleo femenino. Incluso si no existiera un postnatal de la extensión que se discute. De hecho, un análisis más detallado de los datos de la Encuesta Nacional de Empleo del INE, muestra que las mujeres que no participan del mercado laboral, tienen como principal causa las responsabilidades familiares (tareas de cuidado), concentradas mayoritariamente durante los años que debiesen ser los más activos laboralmente. En efecto, entre los 15 y los 60 años, el 38% de las mujeres inactivas lo hace por responsabilidades familiares, lo que contrasta con los hombres donde solo el 3% se margina por esta razón.

Es por ello que es necesario entregar herramientas que permitan una mayor participación femenina al mercado laboral y que fortalezcan la conciliación entre trabajo y familia, pero este proyecto no apunta en dicha dirección.

¹¹ Por otro lado, solo el 42% del empleo formal corresponde a mujeres.